



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros - Entre Ríos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N°: 265

Lo dispuesto en el Art. 146° de la Ley 10.027; Expte N° 1122; el proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2017 presentado por el D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario sancionar el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el año 2017.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º) Aprobar el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para la Municipalidad de Caseros correspondiente al Ejercicio 2017 que asciende a \$46.223.000 (Pesos: Cuarenta y seis millones doscientos veintitrés mil).-

Artículo 2º) Forman parte integrante de la presente Ordenanza los cuadros 1, 2, 3 y 4, Planillas 1, 2 y 3 y Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.-

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmado: Norma Gange– Secretaria H.C.D.

Walter Colombo– Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 222/16DEM](#) – Fecha: 06/12/2016